

administrativas y judiciales.

Lista de referencias

HÄBERLE, P. El legislador de los derechos fundamentales. En : LÓPEZ PINA, A. La garantía constitucional de los derechos fundamentales en Alemania, España, Francia e Italia. Madrid : Civitas, 1991.

IBLER, M. La protección de los derechos fundamentelas por los tribunales federales específicos y por la Corte Constitucional Federal. En : Universidad Santo Tomás. Seminario internacional de derecho alemán. Bogotá : Alfil, 2003.

SIMON, H. Jurisdicción Constitucional. En : LÓPEZ PINA, A. Manual de derecho constitucional. Barcelona : Marcial Pons, 2001.

Derecho y Realidad
Número 17. I Semestre de 2011
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UPTC
ISSN: 1692-3936

CONVERGENCIA O DIVERGENCIA: LA CUESTIÓN ENTRE ÉTICA Y POLÍTICA

CONVERGENCE OR DIVERGENCE: THE ISSUE BETWEEN ETHICS AND POLITICS

Jacinto Pineda Jiménez¹

Resumen

Este ensayo busca aportar al debate sobre el papel de la ética o de la moral en la vida política en medio de la generalizada pérdida de confianza en las instituciones públicas. Se parte de la discusión entre ética y política y desde esta incesante polémica encontrar argumentos que posibiliten comprender la crisis de confianza que afecta las democracias. La insoluble relación entre lo político y lo ético, naciente en la concepción Romana y sostenida por pensadores como Maquiavelo y Weber, ha forjado un marco de interpretación donde la priorización de los medios desdibuja lo político. En un sentido contrario y desde la concepción griega se erige una rica tradición en defensa a la relación de los conceptos (Ética y Política), los cuales marcarán los planteamientos contemporáneos de la democracia, a partir de los aportes de la de la ética discursiva de Habermas y de autores como Adela Cortina, Jhon Rawls y Victoria Camps que asumen una relación convergente entre ética y política.

Palabras Clave

Ética, Política, Confianza, Teoría del discurso, academia, intersubjetividad.

¹ Sociólogo, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Historia, UPTC. Candidato a Magister en Administración Pública, ESAP. Especialista en Resolución de Conflictos. Universidad Externado de Colombia. Especialista en Gestión Pública. ESAP. Coordinador Académico Territorial, ESAP Boyacá Casanare.

Abstract

Those This document seeks to contribute to the they debate the paper of the the sober of the ethics of the or of the one in the political life between moral of the lost one of widespread of that of the trust in the political institutions. He/she leaves them of the they debate the politics he/she enters in the ethics of and the and from this incessant discussion to find arguments that facilitate to understand the crisis of the trust that affects the democracies. The The mark reflexive orientador is determined by the contributions of the discursive one of ethics of that of Habermas the one of and of the as of the authors Adela Cortina, Jhon Rawls and Victoria Camps those that assume a convergent relationship enter in the ethics the politics of and.

Key Words

Ethics, Politics, Trust, the Theory of the speech, Intersubjetividad, the talkative of Action.

1. Introducción

Zygmunt Bauman,² afirma que el sentimiento dominante hoy es la incertidumbre, inseguridad y vulnerabilidad. El primero surge de la desconfianza en las instituciones, en el cálculo de los riesgos en que incurrimos y en el cumplimiento de las expectativas. Cuando el entorno no es estable se da, entonces, la incertidumbre. Pero esa pérdida de confianza se extiende a nosotros mismos, a las relaciones con los demás, como si estuviésemos confinados a la soledad. Ese sentimiento de incertidumbre, que depende de las oportunidades y las restricciones que ofrece el contexto histórico, social y político, conlleva a la pérdida de confianza en las relaciones entre los individuos y el compromiso cívico.

En este contexto presento las principales posturas sobre la ética, política y confianza; en el marco de las relaciones, interdependencias y divergencias. Para algunos, la ética y la política son inconciliables, y hay que optar por la política o por la ética y para otros existe una relación positiva entre ética y política, ya que, en realidad, el sentido pleno de ambas es coincidente. Este recorrido histórico, reitero, busca reflexionar sobre la democracia, por ello desde Castoriadis, posteriormente, realizo una crítica a la democracia procedimentalista, para culminar y a manera de conclusión, con el tema de la confianza en el marco de la dualidad.

2. REALISMO POLÍTICO

Dentro de la literatura se denomina así la corriente de quienes han optado por la separación entre ética y política, cuyos orígenes se remontan al periodo Helenístico, luego de la caída del imperio Alejandrino. La polis de los griegos, fundado sobre una actuación moral y que Platón y Aristóteles habían elaborado teóricamente e incluso deificado da paso a una visión del mundo Romano, donde el ciudadano se convierte en súbdito, los administradores de la cosa pública en funcionarios y los soldados defensores de la ciudad en mercenarios. De este modo, el hombre helénico se ve obligado a buscar

2 Entrevista a Zygmunt Bauman. 12-05-2004 [documento en línea] En: <WWW.filosofia-internet.com>

una nueva identidad. Esta identidad será el individuo. Las nuevas formas políticas, en las que el poder es poseído por uno solo o por unos pocos, conceden cada vez más a cada individuo la posibilidad de forjar a su modo la propia vida y la propia personalidad moral. Como resultado de la separación entre el hombre y el ciudadano, surgió la separación entre la ética y la política.

La discusión moderna de esta vertiente del pensamiento esta basada en los planteamientos de dos autores: Nicolás Maquiavelo y Max Weber, por ello a continuación expondré los puntos más importantes que contribuyen a la discusión entre ética y política. Debo advertir que no son los únicos pero para efectos de los objetivos de este ensayo nos detendremos en los autores mencionados.

2.1. Maquiavelo: Lo Político sobre lo ético.

Entre el último cuarto del siglo XV y el primero del XVI, período en el que transcurrió la vida de Nicolás Maquiavelo, la civilización europea experimenta una profunda mutación: los descubrimientos geográficos, la evolución del comercio marítimo y, sobre todo, la consolidación de los estados modernos, asentados sobre una amplia base territorial, un fuerte poder militar y el gobierno centralizado de un príncipe soberano. En este marco aparece la "ciencia política", es decir, la primera serie de estudios técnicos sobre política. Estos estudios son considerados estrictamente políticos porque dejan por primera vez totalmente al margen cualquier compromiso ético del gobernante. Este modo de referirse a la política fue contemporáneo de la reforma y del inicio del mercantilismo y contribuyó notablemente a la conceptualización moderna de las relaciones entre ética y política.

En su forma extrema, que se podría calificar de cínica, basada en Maquiavelo y Hobbes, se plantea que el político, para serlo plenamente, tiene que desprenderse de "prejuicios" morales³. Esta concepción subraya la autonomía de la política, es decir, que ésta tiene una consistencia, es decir, fines y reglas propias que no se reducen a los de la moral. Pero lleva esta legítima autonomía al extremo, pues olvida que la política es acción humana con intencionalidad y fines, y por lo tanto tiene una dimensión ética. Su visión del ser humano está teñida de un cierto pesimismo, pues lo considera fundamentalmente egoísta, que sólo busca su propio interés o está en guerra con los otros ("el hombre es lobo para el hombre", decía Hobbes). No toma en cuenta las motivaciones altruistas que también existen en las personas. No teniendo nada que hacer en la esfera pública, la ética es confinada a lo privado.

Para Maquiavelo, el estado es la unidad de un país bajo una república o príncipe. El objetivo del príncipe es la grandeza y poder del estado y la seguridad de sus súbditos (pero no necesariamente su felicidad). La virtud del príncipe estará al servicio de este objetivo único y, para ello, ha de incluir, si es necesaria, la crueldad, la astucia

3 "Es, pues, necesario que un príncipe que desee mantenerse en el poder, aprenda a poder no ser bueno, y a servirse o no servirse de esta facultad, según las circunstancias exijan". MAQUIAVELO, Nicolás. El Príncipe. Barcelona: Iberia. 1970. Pág. 74.

y la fuerza. La razón de estado justifica cualquier acción, aunque ésta contradiga las recomendaciones de la recta razón que aconseja a cada individuo el camino hacia la virtud y la felicidad. No obstante, no es correcto afirmar que la razón de estado sea inmoral. La razón de estado se justifica porque se dirige a un proyecto colectivo: el bien de la nación. Si la nación advierte que el príncipe se ha convertido en un tirano, es legítima la rebelión.

Lo destacable de la obra de Maquiavelo, aparte de lo evidente, es que la relación entre el hombre y la comunidad no tiene el más remoto parecido con aquella que se reflejaba en los textos de Platón y Aristóteles. El ciudadano es ahora súbdito. Más que "miembro" de una comunidad, es un "elemento" en el conjunto del estado. Aunque formalmente cada individuo forma parte del estado, la realidad parece evidenciar que el individuo "está" en el estado como quien entra en una casa ajena. Por otro lado, el estado no tiene ya una función "hacia adentro" (cuidado de los ciudadanos), sino hacia afuera; el estado lo es por referencia a los otros estados, en la medida en que se afirma ante ellos por su poder.

Maquiavelo consideraba a la acción política como muy superior a la mera reflexión y, si buena y digna era la tarea que correspondía a los pensadores políticos, mucho más apasionante y noble era la de aquellos que dedicaban su vida a la realización de ese bien que los primeros enseñaban a poner en práctica.

Pero esa sublime tarea tiene también sus exigencias, que básicamente se resumen en subordinarlo todo a aquella que es su meta única y suprema, que no puede ser otra más que la fundación, conservación y defensa del Estado. El político sabe que ese supremo ideal se funda en buenas leyes, en buenas armas y en buenas costumbres, pero conoce igualmente que en su quehacer como hombre de Estado, si quiere alcanzar sus más altos propósitos, necesita recurrir a una serie de acciones que son moralmente malas o que al menos como tales son consideradas. "Es menester, pues, que sepáis que hay dos modos de defenderse: uno con las leyes, y otro con la fuerza. El primero conviene a los hombres, el segundo pertenece esencialmente a los animales; pero el primero a menudo no basta, es preciso recurrir al segundo"⁴ El gobernante no debe ceder ante esos abismos morales que supone recurrir a armas tales como la mentira, el engaño, la crueldad o el crimen. El gobernante debe tener claro aquellos que son sus deberes fundamentales y la defensa del Estado debe constituir para él el valor supremo y, en consecuencia, en todo momento deberá anteponer el bien común al privado, no dudando en amar a la patria más que a la propia alma. Deberá, siempre que pueda, apoyarse en aquellos principios morales que son compatibles con la defensa del Estado y que se orientan a ese fin, pero, puesto que sabe o debe saber que los Estados no se mantienen basándose en padrenuestros y avemarías, y que no siempre la honradez y el comportamiento moral son la mejor política, para conservar el Estado tendrá que estar dispuesto, cuando las circunstancias lo requieran, "a actuar contra su fe, contra las virtudes de humanidad, caridad y aún contra la religión. Su espíritu debe estar dispuesto a variar según lo exijan de él los vientos y variaciones de la fortuna... a no apartarse del bien, mientras pueda pero también a saber entrar en el mal, cuando haya

4 MAQUIAVELO, Nicolás. *El Príncipe*. Iberia. 1970. Pág. 84.

necesidad."⁵

El gobernante que ha optado por una actitud política, debe anteponer ésta a una conducta ética, estando dispuesto en el ejercicio de su cargo, esto es, por razón del poder, a cometer injusticia. Nada debe detenerle, ni las críticas ni la amenaza de una condenación eterna, pues aun en el caso de que creyera en el infierno, debería colocar antes la salvación del Estado que la de su alma. Ésa es su grandeza y también su miseria.

La radical novedad frente a toda la tradición política anterior es la defensa de la autonomía de la política, y la afirmación de la separación y fractura ineliminable entre política y moral. Mantuvo la independencia entre la esfera ética y la política y nunca sostuvo que todo aquello que fuese políticamente conveniente o útil para la conservación y defensa del Estado fuese, por eso mismo, moralmente correcto. Al contrario, creyó que no se podía valorar como justo todo aquello que el Estado considerase útil o necesario para su propia conservación, pues los principios morales que están en la base de la vida civil son válidos en toda forma de vida en sociedad, aun cuando reconozca de forma traumática, y sin hipocresía de ningún tipo, que a veces es necesario violarlos, pero no por ello pierden su predicado moral convirtiéndose en moralmente válidos.

El gobernante debe guiarse por criterios de eficacia y, en consecuencia, debe tener siempre presente las consecuencias prácticas que se derivan de su acción. Ciertamente Maquiavelo no se cansa de repetir que un comportamiento piadoso es siempre moralmente preferible a uno cruel, y esto vale también para el gobernante en el ejercicio de su cargo, pero, dado que debe tener como único horizonte de su proceder la consideración de los resultados concretos, en ocasiones puede verse obligado, si las circunstancias lo requieren, a recurrir a la crueldad si con ella consigue resultados políticos satisfactorios que no podrían alcanzarse mediante un comportamiento piadoso.

Son las consideraciones prácticas, tanto sociales como políticas, las que únicamente debe tener en cuenta el gobernante y, una vez hecho el análisis de la realidad objetiva y de acuerdo con las circunstancias, deberá decidir lo que hacer en cada caso. Es preciso recordar que Maquiavelo no acepta ni legitima la violencia como norma del obrar político, sino sólo en casos extraordinarios y en orden, no al mantenimiento del poder por parte del gobernante, sino en orden al bienestar de todos.

Es el bien común y no el privado el que legitima el recurso a la violencia en determinadas situaciones pero, puesto que con sus acciones el gobernante lo que busca son buenos resultados, debe conocer bien el alma humana y, cuando necesite "entrar en el mal", no lo podrá hacer de forma abierta, sino que necesitará simular, engañar y manipular para poder tener éxito, sabiendo "colorear" adecuadamente sus acciones.

Por otra parte "los hombres, en general, juzgan más por los ojos que por las manos; y

5 *Ibid.* pág. 86

si pertenece a todos el ver, no le esta concedido más que a un cierto número tocar"⁶, cada uno ve lo que parece, pero pocos palpan lo que eres y estos pocos no se atreven a enfrentarse a la opinión de muchos, que tienen además la autoridad del Estado para defenderlos. "Dedíquese, pues, el príncipe a superar siempre las dificultades, y a conservar su estado, si sale con acierto se tendrá por honrosos siempre sus medios, alabándolos en todas partes: el vulgo se deja siempre coger por las exterioridades y seducir del acierto"⁷

El gobernante necesita, pues, ser un maestro de la manipulación y de la seducción, y para ello necesita usar persuasivamente el lenguaje con vistas a conseguir la adhesión de los ciudadanos mediante la manipulación de sus creencias, consiguiendo con ello el bienestar de todos y el propio, asegurando no sólo su poder, sino alcanzando honor y gloria. Aquel que detenta el poder no deberá olvidar nunca que el lenguaje retórico por excelencia es el lenguaje religioso, que para Maquiavelo tiene un valor meramente instrumental, dada su capacidad seductora, que alcanza a todos los pueblos, ya sean más rudos o más civilizados, debiendo naturalmente adaptarse o "colorearse" de acuerdo con esas circunstancias.

Finalmente las relaciones de confianza entre el ciudadano y el Estado estaban basadas en el engaño, la hipocresía y la fuerza; concepción que surge de la visión Maquiavélica de Política y ciudadano donde "la presencia del mal en la política, es consecuencia de la realidad de la naturaleza humana, en esta imposibilidad de evitar cometer el mal e incluso en la bondad del mal y en la maldad de la presunta acción buena"⁸

2.2 Max Weber: Convicción y Responsabilidad.

Weber analizó el problema de la relación entre ética y política influido por la ética kantiana y su desarrollo en Hegel y el idealismo alemán; pero su reflexión tuvo muy presentes los datos empíricos, ya que el político (la acción política) no puede desentenderse de la realidad social. Como punto de partida, Weber acepta que el comportamiento ético es el ajustado a los principios o normas morales, que son por definición inderogables y universales. Pero observa que mantenerse fiel a los principios significa fracasar como político. Sea cual sea la ética del político no es una ética de principios. La realidad somete a una prueba demasiado dura a los principios morales: impone ciertas actuaciones que están en desacuerdo con ellos. "Ninguna ética del mundo puede eludir el hecho de que para conseguir fines "buenos" hay que contar en muchos casos con medios moralmente dudosos, o al menos peligrosos, y con la posibilidad e incluso la probabilidad de consecuencias laterales moralmente malas."⁹ La práctica política no es, sin embargo, el campo de la a-moralidad o de la inmoralidad. La necesaria obediencia a las leyes las somete a ciertos requisitos éticos. Por lo general, los ciudadanos sólo se sienten obligados a obedecer leyes "legítimas", y la legitimidad viene dada por el procedimiento

6 *Ibid.* Pág. 87

7 *Ibid.*

8 CAMPS, Victoria y Otros. *Historia de la Ética*. Barcelona: Crítica. 2002. Pág. 554

9 WEBER, Max. *El político y el científico*. Madrid: Alianza 1984. Pág. 165

legislativo (que ha de ser imparcial, justo) y por el contenido de las mismas leyes (que ha de responder a ciertos fines comunes o a principios también comúnmente aceptados). Es decir, la acción política tiene que estar sujeta a condiciones externas a la política misma, condiciones que podemos denominar éticas. Pero si esta ética política no es la ética de los principios ¿de qué ética se trata? Pues bien, si la ética kantiana pretendía universalidad y validez general, sin atender a la realidad social, la ética política debe estar en perpetua comunicación con la realidad social, política, económica y cultura, asumir los objetivos de las comunidades políticas grandes y pequeñas, componerlos y tratar de fomentar a la vez los valores que la sociedad reclama, todo ello mediante el cálculo de las consecuencias esperadas de las acciones. La ética política tiene su origen en las necesidades de la práctica política, constituyendo un ámbito normativo separado del propiamente moral, de modo que Weber, al percibir esta separación radical, hubo de negar lo que Kant llamó "ética política", que era el intento de prolongar el imperio de la norma moral en el campo de la práctica político-jurídica.

Así, si el modelo deontológico y formal kantiano se ajusta a la vida moral personal, la ética política exige un modelo de corte utilitarista (o al menos consecuencialista) y teleológico. Weber denominó a la primera "ética de la convicción", y a la segunda "ética de la responsabilidad". La primera es propia del intelectual (los valores neutros, puros) la segunda del político (la de los intereses)¹⁰.

Esta distinción weberiana ha sido el punto de partida de la ética política contemporánea. En este sentido, la teoría de Weber pone de manifiesto la complejidad de la ética política, que no puede renunciar a los fines, pero tiene que tener en cuenta las consecuencias de sus actos.

El aspecto menos aceptable de la dicotomía conceptualizada por Weber es la asunción de que la división es algo natural, como si hubiera una "doble verdad". La aceptación de la tesis de Weber supone dejar al político las manos libres para alcanzar los fines sociales del modo que crea más conveniente o eficaz. Pero si cada acción concreta escapa al control social, no sólo peligran derechos fundamentales, que pueden ser sacrificados en aras de la mejor consecución del fin común, sino que el propio fin puede estar en peligro o quedar desvirtuado. La demanda común de la inmensa mayoría de filósofos políticos actuales es que la relación entre la demanda social, expresada en principios y valores comúnmente aceptados o mayoritarios (que afectan tanto a los fines como a los medios políticos admisibles para alcanzarlos) y la acción política, debe ser de retroalimentación: de modo que la práctica política tome como punto de partida los fines y principios sociales que ella misma contribuye a crear y desarrollar, y la capacidad crítica de la sociedad se mantenga, para poder controlar y corregir continuamente la acción política.

10 "Quien quiera en general hacer política y, sobre todo, quien quiera hacer política como profesión, ha de tener conciencia de estas paradojas éticas y de su responsabilidad por lo que él mismo, bajo su presión, puede llegar a ser. Repito que quien hace política pacta con los poderes diabólicos que acechan en torno de todo poder." WEBER, Max. *El político y el científico*. Madrid: Alianza. 1984. Pág. 173

Entonces, Weber concibió el problema de la relación entre la ética y la política recurriendo a la distinción entre la ética de la convicción y la ética de las consecuencias. Si actuamos de acuerdo con la primera, nos guiamos por máximas, si dirigimos nuestra conducta de acuerdo con la segunda, tenemos que examinar cuáles son los efectos de nuestra acción.

Para Weber, la ética no puede eludir el hecho de que para conseguir fines buenos hay que contar con medios moralmente dudosos, o al menos peligrosos, y con la posibilidad e incluso la probabilidad de obtener consecuencias moralmente reprochables. Ninguna ética del mundo puede resolver cuándo y en qué medida pueden ser sacrificados los medios y las consecuencias laterales moralmente peligrosos, en virtud de un fin moralmente bueno.

Volvemos a Maquiavelo pues la pregunta principal sobre las relaciones entre ética y política es: ¿el fin justifica los medios? Esta pregunta ha tenido varias respuestas. Así, para Maquiavelo, el fin justifica los medios. Esto significa que las acciones políticas no pueden ser juzgadas moralmente como buenas o malas. Los medios no tienen un valor en sí mismos, éste les es otorgado por los resultados que se obtienen con la acción. La originalidad de Maquiavelo radicaría en sostener la doctrina de la doble moral: existe una moral para los soberanos y otra moral para los súbditos: Y ha de tenerse presente que un príncipe, y sobre todo un príncipe nuevo, no puede observar todas las cosas gracias a las cuales los hombres son considerados buenos, porque a menudo, para conservarse en el poder, se ve arrastrado a obrar contra la fe, la caridad, la humanidad y la religión. Es preciso, pues, que tenga una inteligencia capaz de adaptarse a todas las circunstancias, y que, como he dicho antes, no se aparte del bien mientras pueda, pero que, en caso de necesidad, no titubee en entrar en el mal.

Según un punto de vista opuesto al de Maquiavelo, la política y la moral no pueden separarse. Para los defensores de este punto de vista, la justificación moral de los medios por los fines es negativa. Esta posición suele ser llamada deontológica y defiende que hay acciones, a pesar de la bondad de sus fines, que no pueden ser justificadas bajo ninguna circunstancia. Ello se debe a que los individuos tienen ciertos derechos que obligan a aquellos que tienen el poder a tratarlos como fines y no exclusivamente como medios. Por otro lado, los que sustentan el poder también tienen ciertas obligaciones de acuerdo al puesto que ocupan, el cual les impide, prima facie, e independientemente de las consecuencias, llevar a cabo ciertas acciones. Los derechos y las obligaciones son el origen de las máximas que deberían ser respetadas independientemente de los fines propuestos. Algunas de estas máximas se refieren a la integridad física, moral y social de las personas. Finalmente, el límite del poder se encuentra en los derechos de los individuos, pero los que sustentan el poder piensan más en términos de lo que están haciendo que en sus consecuencias.

Weber vislumbró el problema en el que podemos caer si adoptamos una ética de la convicción: podemos transformarnos en profetas quiliásticos, es decir, en un tipo de personas que, por ejemplo, al defender de una manera absoluta ciertos derechos no caen en la cuenta de que están violando otros.

No escapan de los presupuestos y de las conclusiones del realismo político la mayor parte de los sociólogos y cultivadores de la ciencia política (Weber y Pareto incluidos). La pretensión de una ciencia política regida únicamente por leyes estrictamente técnicas, es decir, éticamente neutrales, debe considerarse como una forma más de realismo político, en el que entran por igual la virtud maquiavélica o la "razón de Estado".

La "razón de Estado" es un principio de legalidad que se atribuye al Estado político, y que éste ejerce en casos excepcionales, recurriendo a medidas que se hallan más allá, o están al margen, de la legalidad comúnmente admitida. El procedimiento concreto de actuación se somete al secreto, y se argumenta aduciendo el interés supremo del Estado. Las teorías que defienden la razón de Estado provienen del siglo XVII y se refieren inicialmente a la actuación política del cardenal Richelieu, que subordina la religión a la política, pero el descubridor del concepto es Maquiavelo, que en *El Príncipe* y los *Discursos*, atribuye al Estado la misma dignidad que la religión o la ley, pudiendo por ello no estar sometido a estas y guiarse por razones exclusivamente propias. La constitución de los estados democráticos, que sitúa la soberanía en el mismo ciudadano, quita fuerza a la argumentación, y plantea la cuestión del sometimiento del poder a la legalidad vigente y a la ética.¹¹

3. CONVERGENCIA ENTRE ÉTICA Y POLÍTICA

Históricamente algunos autores, bajo contextos determinados, han buscado la convergencia entre ética y política, sin negar la tensión existente entre ambas, pues la política es un campo de acción que tiene una lógica propia la cual hay que entender; supone sentido de la realidad, de las posibilidades y oportunidades; mientras que la ética se mueve en el plano del deber ser y del sentido. Al respecto afirma Habermas "las cuestiones de ética política forman una clase de problemas de aplicación especialmente complicados, para cuyo tratamiento se necesitan reflexiones tomadas de la teoría del derecho, sino incluso de la teoría de la sociedad"¹². Son los griegos quienes desde su concepción de la política, como un bien posibilitador de la convivencia, organización y la felicidad; inician la discusión de la indisolubilidad de ética y política, para ser retomada por autores como: Habermas, Adela Cortina, Jonh Rawls y Victoria Camps. En consecuencia inicio con la ética discursiva, para luego plantear elementos de los autores citados.

11 "Según la Constitución "España es un Estado Social de Derecho, que propugna como valores superiores la igualdad, la libertad, la justicia y el pluralismo político". Aunque la norma es jurídica, estamos ante valores éticos que como tales, son difícil concreción. Ninguna fuerza política democrática rechaza, si de verdad es democrática, la norma Constitucional y los valores e imperativos que contienen. Más aún: quienes, de un modo u otro, se han opuesto a la posibilidad de una "política ética", realistas como Maquiavelo, o escépticos como Max Weber, consideran, sin embargo, imprudente, para cualquier político, el desprecio absoluto de los valores éticos" CAMPS, Victoria. *El Malestar de la vida Pública*. Barcelona: Grijalbo.1996. p. 46

12 HABERMAS, Jürgen. *Aclaraciones a la ética discursiva*. Editorial Trota. España 2000. Pág. 203

3. 1 Habermas: ética discursiva

La ética discursiva afirma que solo pueden pretender validez las normas aceptadas por todos los afectados tras un diálogo celebrado en condiciones de simetría y que tenga en cuenta los intereses de todos. La acción comunicativa, busca el entendimiento intersubjetivo y el consenso racional a través del mejor argumento, lo que axiológicamente es superior a la acción estratégica, que sólo busca el éxito a través del argumento más persuasivo. El sujeto autónomo y solidario de la ética dialógica, dotado de competencia comunicativa, se impone al individualismo, pues en aquella prevalecen valores como el diálogo, la colaboración, la autonomía, la democracia, la justicia o la solidaridad.¹³

La ética comunicativa debe comprenderse "como una ética de la responsabilidad solidaria de los que pueden argumentar por todos los problemas susceptibles de discurso del mundo de la vida"¹⁴, donde lo correcto lo decide el consenso de quienes se encuentran en una comunidad ideal de comunicación, una norma es universalizable cuando puede ser aprobada por todos. Pero el consenso de todos es difícil, siendo una construcción formal. La importancia principal de la ética discursiva se basa en la convicción de que solo las reglas formales, pueden decidir sobre la corrección del consenso en el discurso, el cual, de todos modos es más viable para problemas abstractos, no así para casos concretos¹⁵.

El problema del consenso es superado mediante un procedimiento argumentativo en el que las partes expresen con libertad sus argumentos¹⁶ y contraargumentos. El respeto a los argumentos, puestos en condiciones iguales, a las reglas específicas del discurso¹⁷

13 "Otro camino de fundamentación de la moral, el de la comunicación, recorrido por J. Habermas, indica la necesidad de liberar el derecho y su fundamento, la política, de la moral universalista, para poder desarrollar más específicamente el sentido de un uso ético de la razón práctica en la sociedad civil. Esto conlleva, naturalmente, el costo de tener que argumentar más contextualísticamente en ética y política, de lo que pudiera esperarse de la racionalidad comunicativa, basada en condiciones ideales (universales) de habla. HOYOS Vasquez, Guillermo. Ética Comunicativa y Educación para la Democracia. Revista Iberoamericana de Educación. No 8 Enero- abril de 1995. Pág. 70

14 KAUFMANN, Arthur. Filosofía del Derecho. Edición. Universidad Externado. Bogotá 1.999. Pág. 486

15 La ética procedimental tiene sus bases en los aportes Kohlberg, con su teoría del desarrollo moral del estadio postconvencional, el cual se caracteriza porque la reflexión moral no se dirige hacia los contenidos materiales de la norma, sino hacia los procedimientos mediante los que poder declarar qué normas surgidas socialmente son correctas. La ética es "moral pensada" y no "moral vivida": las normas proceden del mundo vital y la filosofía moral se limita a descubrir los procedimientos para legitimarlas.

16 "En las argumentaciones, los participantes tienen que partir de que en principio todos los afectados participan como libres e iguales en una búsqueda cooperativa de la verdad en la que la única coacción permitida es la del mejor argumento". HABERMAS, Jürgen. Aclaraciones a la ética discursiva. Editorial Trotá. España 2000. Pág. 17

17 Las principales reglas o postulados que garantizan la imparcialidad de la argumentación práctica, según Robert Alexy son: 1 Todo el que pueda hablar puede tomar parte en el discurso 2. Todos pueden cuestionar cualquier afirmación. 3 Todos pueden exteriorizar sus criterios, deseos y necesidades. 4. Todos pueden introducir cualquier afirmación en el discurso 5. ningún hablante puede ser impedido de ejercer la salvaguardia de sus derechos fijados, cuando dentro o fuera del discurso predomina la fuerza. ALEXY, Robert. Teoría del discurso y derechos humanos. Universidad Externa-

y del procedimiento, a la imparcialidad dará como resultado un consenso racional, aunque ningún consenso real será totalmente racional¹⁸. "en última instancia no es el consenso lo decisivo, sino el cumplimiento del procedimiento discursivo"¹⁹.

La ética discursiva plantea problemas en la praxis, pues esta solo admite a los participantes en el discurso que estén en condiciones de argumentar. Cuando reflexionamos en la democracia colombiana el condicionante genera serios interrogantes. "Una democracia restringida, de corte neoconservador, que despolitiza el concepto de ciudadano, deslegitima la intervención del Estado, acota el terreno de la política, libera a la economía de las intervenciones y deteriora el alcance y sentido de lo público"²⁰, conduce a afirmar, en palabras de Zizek que "esto no resuelve el paralizante dilema: ¿por qué habría de llevar a un mejor resultado la discusión democrática en la que participa la mayoría, cuando, cognitivamente hablando, esa mayoría permanece en la ignorancia?"²¹ Los contradictores de la ética discursiva reclaman el regreso a una ética que se pregunte por lo bueno en lugar de una ética de las reglas.

Claro que la ética discursiva propuesta solo es posible en una democracia donde quien esta interesado en la corrección (a través del diálogo) y la legitimidad, tiene que también estarlo en la democracia e igualmente en derechos fundamentales y derechos humanos. Porque una "democracia en la que las exigencias de la racionalidad discursiva puedan realizarse, solo es posible si los derechos políticos fundamentales y los derechos humanos rigen y pueden ejercitarse con suficiente igualdad de oportunidad"²².

Ahora, desde la perspectiva de la acción del sujeto, Habermas plantea dos tipos de racionalidad: estratégica y comunicativa, que representan una alternativa para el actor; los participantes en la interacción deben elegir, aunque intuitivamente, entre una racionalidad orientada al éxito y una racionalidad orientada a la comprensión o entendimiento. "La racionalidad instrumental o estratégica significa el cálculo del éxito, es generalmente de naturaleza utilitaria, es decir, se da por supuesto que el actor elige y calcula los medios y fines en función de la máxima utilidad (modelo maximizador) o por la máxima utilidad esperada"²³.

En la racionalidad comunicativa, las acciones de los actores participantes no

do de Colombia. 1995. Pág. 50

18 "Una norma sólo posee validez en la medida en que, en relación con la materia necesitada de regulación, tenga en cuenta los intereses de todos los afectados y encarne la voluntad que todos, cada cual en su propio interés, podrían formar en común" GARCÍA, Amado Juan Antonio. La filosofía del derecho de Habermas y Luhmann. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 1.997. Pág. 83

19 Ibidem Pág. 75

20 MEJIA Quintana, Oscar. Nuevas Teorías de la Democracia: de la democracia formal a la democracia deliberativa. EN Colombia Internacional. Julio-Diciembre. No 062. Universidad de los Andes. Bogotá Pág. 13

21 "Por lo tanto, la frustración política de la mayoría es comprensible: se los convoca a decidir, mientras que reciben el mensaje de que efectivamente no están en posición de decidir, es decir, de sopesar objetivamente los pro y los contra. Esta apelación a "teorías conspirativas" es un modo desesperado de escapar a este callejón sin salida, un intento por recuperar una mínima parte de lo que Fred Jameson llama el "mapa cognitivo" ZIZEK, Slavoj. La suspensión de la Ética. Ed FCE. Argentina. 2005. Pág. 7

22 ALEXY, Robert. Teoría del discurso y derechos humanos. Universidad Externado de Colombia. 1995. Pág. 135

23 FERNÁNDEZ, Anahí. Ética, política y derechos humanos. Por una ética de la convicción. EN www.filosofiyderecho.com

quedan coordinadas a través de cálculos egocéntricos de intereses sino a través del entendimiento. En la acción comunicativa los agentes no se orientan primariamente por o a su propio éxito, sino por o al entendimiento que es de por sí un valor moral de la más alta significación.

El entendimiento²⁴ hace parte del momento inicial de todo proceso comunicativo en el cual se da la comprensión de sentido de las expresiones lingüísticas, de las situaciones conflictivas, de las propuestas de cooperación social. Este momento comprensivo parte del desarrollo del mundo de la vida, que trata del reconocimiento del otro, de la diferencia, de otras formas de vida y en este sentido la conceptualización de los derechos humanos. "Porque estos son como esa parte de la ética que, más allá de los vaivenes jurídicos, políticos, sociales y culturales, apunta a plantear un horizonte de resolución a las relaciones, siempre conflictivas, que se establecen entre los sujetos. Los derechos humanos adquieren así la entidad de categoría política contra el concepto prepolítico de atributo y significan un principio ordenador y por tanto consustancial con la democracia"²⁵

3.2 Principios orientadores de la ética postmoderna a partir de Habermas, Cortina, Rawls y Victoria Camps

Los teóricos de la ética comunicativa no desconocen la doble vertiente que la ética debe presentar. Consideran que la labor de la ética es doble: por un lado tiene que fundamentar principios morales; por otro, ha de configurar el marco de aplicación de los principios a contextos de acción.

Desde los principios morales, como se anotó, Habermas construye el núcleo de su ética comunicativa en el concepto de comunidad ideal de diálogo. Para Habermas el procedimiento imparcial y justo parte del reconocimiento de los límites de la racionalidad humana y, por tanto, debe basarse en el diálogo.

Las normas aceptables son aquella que podrían haberse "consensuado" en el marco de una comunidad de diálogo exenta de los condicionamientos empírico-históricos. Las reglas de la comunicación y el discurso adquieren así la categoría de un a priori lógico de la ética, y garantizan la consideración igual de los seres racionales.

Sin embargo como plantear consensos en sociedades caracterizadas por la pluralidad de ideologías, intereses y valores. Habermas supone que "debe haber una base común sobre la cual sea posible un entendimiento entre culturas, poderes de fe, paradigmas y formas de vida ajenos unos para otros"²⁶ y Rawls responde al interrogante, con el "consenso por solapamiento". Este se caracteriza por permitir que los ciudadanos alcancen un acuerdo razonable sobre una concepción política de lo justo desde las

24 "El discurso práctico se puede entender como un proceso de entendimiento mutuo que por su forma propia insta a todos los implicados simultáneamente a la asunción ideal de roles. Transforma, así pues, la asunción ideal de roles practicada por cada uno individual y privadamente en una actividad pública, practicada intesubjetivamente por todos de consuno" HABERMAS, Jürgen. Aclaraciones a la ética discursiva. Editorial Trota. España 2000. Pág. 18.

25 FERNÁNDEZ, Anahí. Ética, política y derechos humanos. Por una ética de la convicción. [EN www.filosofiyderecho.com](http://www.filosofiyderecho.com)

26 HABERMAS, Jürgen. Aclaraciones a la ética discursiva. Editorial Trota. España 2000. Pág. 213

"diversas, y presumiblemente discordantes, concepciones civiles del bien sustentadas por cada uno de ellos, lo que convierte a tal acuerdo o tal consenso en una forma de concordia discorde que, para Rawls, constituiría un epítome del liberalismo político"²⁷

En este sentido Rawls justifica los dos principios de la justicia partiendo de la teoría de la decisión racional. "Considera que los principios de la justicia son los que elegirían agentes perfectamente racionales si tuvieran que decidir entre principios posibles para regir su sociedad desde detrás de un velo de ignorancia, esto es, desconocedores de su identidad, preferencias personales o posición social"²⁸. En estas condiciones, Rawls cree que esos agentes abstractos decidirían asegurar la mayor cantidad posible de bienes básicos, en previsión de caer en el peor lugar de la sociedad, y admitirían la diferencia social sólo en la medida en que esa diferencia favoreciese la posición de los peor situados. "Así se deducen los dos principios de la justicia: 1. principio de igualdad: cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas compatible con un sistema similar de libertad para todos. Principio de diferencia: las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para: mayor beneficio de los menos aventajados, y unido a que los cargos y funciones sean asequibles a todos bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades".²⁹

Estos principios serían preferidos –según Rawls– a otros principios alternativos, tales como el principio de la utilidad media. Una vez elegidos mediante el procedimiento imparcial, los principios deben presidir el funcionamiento de las instituciones que conforman lo que Rawls denomina "empresa cooperativa para el beneficio mutuo", es decir, la sociedad.

Por otra parte, la aplicación de la ética a las situaciones reales depende en primer lugar, lógicamente, de la teoría ética desde la que se intente esa aplicación. Los teóricos contemporáneos se han ocupado de explicitar la repercusión práctica de sus teorías. Los supuestos que enmarcan y definen toda ética política democrática, con base en los aportes de Adela Cortina, Habermas y Victoria Camps³⁰ son los siguientes:

1. La ética actual parte de una realidad plural³¹ que asume valores diversos y múltiples. La ética debe ser respetuosa y tolerante con todos ellos y el único modo de lograrlo es manteniendo el formalismo de las normas. Aunque ese formalismo no puede desatender la reflexión sobre los resultados o contenidos de las normas. La tolerancia exige una norma formal, que no se pronuncie sobre su contenido, pero la racionalidad práctica postulada por esa ética tiene también que poder criticar –hasta el punto de deslegitimarlos– los resultados perversos producidos formalmente conforme a la

27 MUGUERZA JAVIER. Derechos Humanos y Ética Pública. [EN www.oei.es](http://www.oei.es)

28 KAUFMANN, Arthur. Filosofía del Derecho. Edición. Universidad Externado. Bogotá 1.999. Pág. 480

29 Ibidem pag. 480

30 CAMPS, Victoria. El Malestar de la vida Pública. Edición Grijalbo. Barcelona. 1996.

31 "A mi juicio, la fórmula mágica del pluralismo consiste en compartir unos mínimos de justicia y respetar activamente unos máximos de felicidad y sentido vital. Lo cual no significa en modo alguno, como se entiende con excesiva frecuencia, que los mínimos sean cosa del Estado, cosa de la comunidad política, y los máximos hayan de quedar en una presunta vida privada que compone el mundo de la sociedad civil" CORTINA, Adela. Ética y sociedad, entre los mínimos de justicia y los máximos de felicidad. [EN www.javeriana.edu.co/pensar](http://www.javeriana.edu.co/pensar)

norma.

2. Los dos grandes valores que la ética ha de saber combinar son el de la igualdad y el de la libertad (Cortina). El primero conduce a la justicia, el segundo hacia la felicidad. De estos dos valores, las éticas contemporáneas privilegian mayoritariamente el segundo, pues se adapta más fácilmente al formalismo exigido por el primer supuesto.

3. Carece de sentido la separación entre una moral pública y una privada, según Adela Cortina³². El universo del discurso de la ética es el de la felicidad colectiva y no la individual. Si bien la felicidad es un fin legítimo de cada individuo, a ésta se accede mediante el cálculo prudencial particular. Mientras tanto, la justicia ha de ser objeto de normas universalizables.

4. La ética es ante todo el compromiso individual en una empresa colectiva o pública. Esto implica que la distinción Weberiana entre principios y consecuencias ha sido superada. La responsabilidad del político le obliga tanto a tener en cuenta las consecuencias de sus decisiones como a mantener ciertos principios.

4. CRÍTICA A LA DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL

Bajo el presupuesto que la democracia es el modelo deseable que tiene como reto la consolidación y construcción de una ciudadanía crítica y participativa, a partir de la diversidad, que supere la desconfianza producto de la profunda crisis que afecta actualmente a este régimen, tales como: desigualdades, exclusiones y discriminaciones, corrupción política, apatía y escepticismo cívico, entre otros; abordamos a continuación la discusión en torno a la concepción de la democracia como procedimiento, puesta en boga de una manera acrítica, a partir de las apreciaciones de Castoriadis. La democracia procedimental, planteada por Habermas, en términos sencillos, parte de la exigibilidad al principio procedimental básico: que en la toma de decisiones se tengan en cuenta las opiniones de todos los afectados, reales y potenciales y que las normas de acción que se consensuen en este proceso, se fundamenten en criterios susceptibles de ser universalizados. "Sólo pueden pretender validez aquellas normas que pudiesen contar con el asentimiento de todos los afectados como participantes en un discurso práctico"³³. El procedimiento tiende a hacer de la democracia un sistema abierto y respetuoso del disenso, sujeto al movimiento de la discusión y a la constante corrección, a la tolerancia, a la no violencia, a la libre elección, crítica y un muro contra los abusos del poder.

32 "en primer lugar, porque no puede decirse que hay morales privadas, sino que toda moral es pública, en la medida en que todas tienen vocación de publicidad, vocación de presentarse en público. Lo cual no significa que tengan vocación de estatalidad, como, por otra parte, tampoco la tiene la ética cívica. Las éticas de máximos, que es a las que suele considerarse "morales privadas", precisamente por ser propuestas de felicidad para cualquier persona tienen vocación de publicidad, aunque no de estatalidad. Lo cual significa que han de poder ofertarse y manifestarse en público y, por consiguiente, que toda moral es pública y no hay morales privadas" CORTINA, Adela. Ética y sociedad, entre los mínimos de justicia y los máximos de felicidad. EN www.javeriana.edu.co/pensar

33 HABERMAS, Jürgen. Aclaraciones a la ética discursiva. Editorial Trota. España 2000. Pág. 28

Castoriadis afirma que esta concepción (procedimental) reduce la democracia a "un simple conjunto de procedimientos, rompiendo así con todo el pensamiento político precedente, que veía la democracia un régimen político, indisoluble de una concepción sustantiva de los fines de la institución política y de una visión sobre el tipo de ser humano que le corresponde"³⁴.

Discutir sobre la democracia significa discutir sobre la política, la política, según Castoriadis, es el resultante de una construcción histórica-social, donde prevalece el ser social, "para el punto de vista procedimental, los seres humanos (o una parte suficiente de ellos) deberían ser puros entendimientos jurídicos. Pero los individuos efectivos son otra cosa muy distinta"³⁵. Estamos obligados a tomarles como vienen, forjados ya por la sociedad, con su historia, sus pasiones, sus múltiples pertenencias particulares, tal y como han sido construidos en el proceso histórico-social y en la institución dada de la sociedad.

Ahora no es el procedimiento, importante por lo demás, lo que legitima la democracia sino el proceso de autoinstitución, entendido como un proceso de construcción permanente y crítica de los valores, principios, normas y prácticas que rigen las relaciones entre sociedad y Estado, a través de la participación de todos los ciudadanos.

Esto remite a una consideración de la política "... como una tarea que afecta a todos los miembros de la colectividad, una tarea que presupone la igualdad de todos y trata de hacerla efectiva. Una tarea, pues, que también es de transformación de las instituciones en el sentido de la democracia"³⁶. La democracia, entonces, es un proyecto político vinculante, no excluyente, que utiliza las potencialidades sociales a través del ejercicio adecuado de la ciudadanía.

5. ETICA, POLÍTICA Y CONFIANZA

A manera de conclusión y base en los planteamientos anteriores, buscamos puentes de comunicación que posibiliten la confianza, como elemento central para la consolidación de la democracia. Tal como se expresó arriba, Habermas, plantea la cuestión del consenso racional, el entendimiento intersubjetivo, el diálogo, la colaboración, la autonomía, justicia y solidaridad. Conceptos y valores que solo son posibles para una comunidad de hablantes dentro de una democracia deliberativa. Por lo tanto la viabilidad de una democracia en estos términos será determinante en la consolidación de la confianza como expresión de legitimidad y validez de un orden.

La democracia deliberativa exige el respeto, la libertad e igualdad en el discurso de la comunidad de hablantes. Implica entonces el reconocimiento del otro, principio incondicional en las reglas del discurso. Para ver la importancia de lo afirmado, recordemos que la comunicación es el puente que posibilita el paso de los sentimientos,

34 CASTORIADIS, Cornelius. La democracia como procedimiento y como régimen, Revista iniciativa socialista, No 38, febrero de 1996. EN www.inisoc.org

35 Ibidem

36 Ibidem

vivencias y experiencias, propias de la moral, a principios,³⁷ y que el primer nivel de la comunicación es la hermenéutica, en el cual se da la comprensión del sentido de las concepciones, pensamientos forma de vida del otro. "Por lo tanto se trata de un reconocimiento del otro, del derecho a la diferencia, de la perspectiva de las opiniones personales."³⁸ La acción comunicativa conlleva al reconocimiento mutuo, a la reciprocidad es decir no solo a comprender su cultura sino a convertirlas en dignas de ser contrastadas con la propia. Urgimos de respetarnos para poder construir unas relaciones de confianza basadas en la comprensión del otro. Cuando la intolerancia y la violación de los derechos humanos son comunes en una sociedad, cabe la pregunta ¿cuanto grado de credibilidad puede existir hacia las instituciones? Por ejemplo como explicar a la luz de la ética comunicativa la creciente desconfianza entre funcionario público y ciudadano. "La estigmatización del funcionario público no contribuye a construir unas relaciones de confianza entre Estado y sociedad civil, donde fluya y se fortalezca la participación. La suspicacia y recelo solo consolidan un control social a la gestión pública basado en la creencia que la actividad pública es criminal y que los funcionarios son delincuentes"³⁹. O bien desde la perspectiva del funcionario que comprende al ciudadano como un medio, un cliente y no un fin.

El ciudadano esta inmerso en ese mundo de la vida, el cual se manifiesta "como contexto universal de significaciones y fuente inagotable de validación de las pretensiones de rectitud, corrección, equidad o justicia. En este sentido el mundo de la vida puede ser caracterizado como la sociedad civil"⁴⁰. Por ello la confianza debe arraigarse como un modo de vida que de origen a relaciones de compromiso que se orientan a fructificar en tipos de acuerdo institucional, los cuales son fundamentales para asegurar la pluralidad democrática. La confianza es parte esencial del patrimonio de la sociedad moderna, pues con ella es posible generar la cultura de la aceptación y credibilidad, las cuales son medulares para dar coherencia a los acuerdos públicos que se logran con el concurso de los actores sociales y políticos. Cuando la confianza se deteriora, disminuye la potencia institucional de los sistemas políticos y sociales, dando paso a comportamientos que no se caracterizan por impulsar el patrón asociativo de la vida pública, sino por aquellos que ocasionan dudas sobre el curso y consecuencias de los asuntos públicos. En la medida en que el espacio de lo público se amplía y democratiza, la confianza debe cuidarse no sólo desde el poder, sino también desde las organizaciones de la sociedad para que se instituya como un sistema de vida del cual se nutre la certidumbre que se necesita para impulsar con mayor eficacia los proyectos de vida de la sociedad.

37 La moral se ocupa de sentimientos, de vivencias y experiencias, pero se expresa en juicios. Por ello la moral no se queda en el nivel puramente subjetivo de los sentimientos, no es sólo asunto privado. Los sentimientos morales que hemos descrito más arriba son ciertamente personales, pero se caracterizan porque pueden ser generalizables. HOYOS Vasquez, Guillermo. Ética Comunicativa y Educación para la Democracia. Revista Iberoamericana de Educación. No 8 Enero- abril de 1995. Pág. 74

38 Ibidem 74

39 PINEDA, Jiménez Jacinto. Memorias diplomado: Liderazgo y Participación Ciudadana. Contraloría Municipal de Tunja – ESAP. 2.005. Pág. 12

40 HOYOS Vasquez, Guillermo. Ética Comunicativa y Educación para la Democracia. Revista Iberoamericana de Educación. No 8 Enero- abril de 1995. Pág. 70

Atención especial merece desde la perspectiva de la ética comunicativa, el cumplimiento del procedimiento discursivo para la democracia deliberativa. Para tal reflexión tomo como punto de referencia la sentencia C-668/04, de la Corte Constitucional, donde se expone la importancia del debate, ante la ausencia de discusión en la aprobación de un artículo que modificaba la constitución, acto legislativo 01 de 2003, en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Los argumentos están consignados en la aclaración de voto del Magistrado (e) RODRIGO UPRIMNY YEPES, que respalda la decisión de la corte de declarar inexecutable el artículo que no fue sometido a la discusión. Para el Magistrado la esencia de la democracia deliberativa, por oposición a la liberal, lo constituye: "la legitimidad de una decisión colectiva en una democracia depende no sólo de que ésta sea mayoritaria sino además de que dicha decisión haya sido el producto de una deliberación pública de los ciudadanos o de sus representantes. Esto significa que para estas visiones es cuestionable democráticamente una decisión que, a pesar de ser mayoritaria, haya sido el producto de acuerdos privados, o de negociaciones ocultas, o de la simple agregación de opiniones e intereses individuales, que no fueron sometidos a una discusión pública"⁴¹. Porque son normas de acción válida y en consecuencia legítimas, la que todos los afectados e interesados en el proceso del discurso participan en igualdad y libertad. Por ello la posibilidad de la corrección es propia de la discusión de los participantes en el proceso"⁴²

Una sociedad que aspire a vivir en una democracia deliberativa debe construir sobre los consensos y discensos su futuro, donde participen el mayor número de participantes que le de validez a sus instituciones y por este camino la confianza. Porque la democracia no consiste únicamente en la conversión de las preferencias privadas en decisiones mayoritarias, por un simple proceso de agregación de las preferencias personales, por cuanto la deliberación y justificación pública de las decisiones legislativas es un elemento esencial de la legitimidad democrática.

La deliberación pública permite la corresponsabilidad entre Estado y ciudadano, donde este último se apropie de los asuntos públicos y no sea un monopolio de los gobiernos. Este debate ante y con el ciudadano es el que hace posible los ideales del Estado social de derecho y soberanía popular, el control social sobre la gestión pública,

41 C-668/04. Aclaración de voto Magistrado (E) RODRIGO UPRIMNY YEPES

42 "así, en primer término, la deliberación pública permite corregir errores, puesto que somete los argumentos empíricos y teóricos a la controversia de los opositores, quienes, al destacar las debilidades de las tesis rivales, permiten avanzar en la construcción de decisiones más racionales. En segundo lugar, la deliberación pública permite igualmente hacer más justas las decisiones, por cuanto obliga a tomar en consideración los intereses ajenos, ya que las mayorías no pueden simplemente ignorar las visiones de las minorías, argumentando que son intereses minoritarios, pues dicha actitud, por su profundo irrespeto a la dignidad de los otros, resulta poco defendible públicamente en una democracia. En tercer término, y directamente ligado a lo anterior, la publicidad obliga a presentar abiertamente las razones que sustentan la decisión adoptada, con lo cual ciertas motivaciones manifiestamente injustas quedan excluidas del debate político, porque precisamente por ser socialmente inaceptables, no pueden ser defendidas abiertamente C-668/04. Aclaración de voto Magistrado (E) RODRIGO UPRIMNY YEPES

el empoderamiento del ciudadano, como sujeto fundamental de la asociación política y la de unos servidores públicos transparentes y visibles. Por ello mecanismos de participación y control social, deben ser en esencia, de la deliberación pública, no la presentación de los resultados de una gestión como pretenden reducir la rendición de cuentas, presupuestos participativos y demás instrumentos de visibilización de la gestión.

BIBLIOGRAFIA

ALEXY, Robert. Teoría del discurso y derechos humanos. Universidad Externado de Colombia. 1995.

BERRONES, Uvalle Ricardo. Ética, eficiencia y confianza ciudadana EN X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18 - 21 Oct. 2005.

CAMPS, Victoria. El Malestar de la vida Pública. Ed Grijalbo. Barcelona. 1996.

CAMPS, Victoria y Otros. Historia de la Ética. Ed Crítica. Barcelona. 2002.

CASTORIADIS, Cornelius. La democracia como procedimiento y como régimen, Revista iniciativa socialista, No 38, febrero de 1996. En www.inisoc.org

CARDOSO, Fernando Enrique. Conocimiento y práctica política EN Participación Popular. Retos del futuro. ICFES, IEPRI, COLCIENCIAS. Bogotá 1998.

CORTINA, Adela. Ética y sociedad, entre los mínimos de justicia y los máximos de felicidad. EN www.javeriana.edu.co/pensar

CORTINA, Adela. El Mundo de los Valores. Ed. El Bicho. Bogotá. 1998.

C-668/04. Aclaración de voto Magistrado (E) RODRIGO UPRIMNY YEPES

FERNÁNDEZ, Anahí. Ética, política y derechos humanos. Por una ética de la convicción. EN www.filosofayderecho.com

FOUCAULT, Michel. Un diálogo sobre el poder. Ed Altaza. España. 1995.

GARCIA, Amado Juan Antonio. La filosofía del derecho de Habermas y Luhmann. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 1997.

HABERMAS, Jürgen. Aclaraciones a la ética discursiva. Editorial Trota. España 2000.

HOYOS, Guillermo y Angela Uribe Convergencia entre ética y política. Edi Siglo del Hombre. Bogotá. 1998

HOYOS Vasquez, Guillermo. Ética Comunicativa y Educación para la Democracia. Revista Iberoamericana de Educación. No 8 Enero- abril de 1995.

KAUFMANN, Arthur. Filosofía del Derecho. Ed. Universidad Externado. Bogotá 1999.

MALDONADO, Carlos Eduardo. Corrupción y Derechos Humanos. Ed Universidad Libre. Bogotá. 2001.

MAQUIAVELO, Nicolás. El Príncipe. Ed Iberia. 1970.

PINEDA, Jiménez Jacinto. Memorias diplomado: Liderazgo y Participación Ciudadana. Contraloría Municipal de Tunja - ESAP. 2005.

Transparency International Informe Global de la Corrupción 2006. Enfoque temático: sector de salud.

TOVAR, Samanez Cecilia. Ética y Política. EN www.memoriayprofecia.com.pe/img_upload/

WEBER, Max. El político y el científico. Alianza Editores. 1984.

ZIZEK, Slavoj. La suspensión de la Ética. Ed FCE. Argentina. 2005.

Zygmunt Bauman Entrevista a. 12-05-2004 en www.filosofia-internet.com.